



Resolución Vice Ministerial

N° 055 -2015-MINCETUR/VMCE

Lima, 16 de Abril 2015.

Vista la solicitud contenida en el Expediente N° 863036, Autorización para la Realización de un Evento Internacional, y el Informe N° 14-2015-MINCETUR/VMCE/DNINCI-JCV, de la Coordinación de Ferias y Exposiciones Internacionales y Ferias de Integración Fronteriza de la Dirección Nacional de Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales del Viceministerio de Comercio Exterior;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 34° del Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, es función del Viceministerio de Comercio Exterior autorizar la realización de ferias internacionales o eventos similares de carácter internacional;

Que, con expediente N° 863036, el Instituto Peruano de Tecnología, Innovación y Gestión - IPTIG, identificada con RUC N° 20521064430, solicita autorización para la realización del evento internacional denominado "AGRITECH PERU 2015 – III Exhibición y Conferencia Internacional Agrícola" que se realizará del 21 al 23 de octubre de 2015, en el Jardín Vivero del Jockey Club ubicado en la Av. Javier Prado Este cruce con Carretera Panamericana Sur S/N, Puerta 1, Hipódromo de Monterrico, distrito de Santiago de Surco, ciudad de Lima;

Que, de acuerdo a su programa y reglamento, y en cumplimiento de los requisitos para la obtención de autorización para este evento, el mismo tiene por objetivo presentar los últimos adelantos e innovación en tecnología agraria y pecuaria a nivel mundial;

Que, dicho evento ha sido diseñado para propiciar el encuentro de empresarios agrícolas, agroexportadores, productores pecuarios y agricultores de Latinoamérica interesados en incorporar nuevas tecnologías, conseguir nuevos clientes y propiciar nuevas oportunidades de negocio en la región;

Que, en el Informe N° 14-2015-MINCETUR/VMCE/DNINCI-JCV de la Coordinación de Ferias y Exposiciones Internacionales y Ferias de Integración Fronteriza de la Dirección Nacional de Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales del Viceministerio de Comercio Exterior, se concluye que la referida

asociación ha cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto Ley N° 21700, Ley General de Ferias y Exposiciones Internacionales, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 006-77-CO/CE y demás normas modificatorias y complementarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, el Decreto Ley N° 21700 y el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Sociedad Peruana de Ferias S.A.C., la realización del evento denominado "AGRITECH PERU 2015 – III Exhibición y Conferencia Internacional Agrícola", que se realizará del 21 al 23 de octubre de 2015, en el Jardín Vivero del Jockey Club ubicado en la Av. Javier Prado Este cruce con Carretera Panamericana Sur S/N, Puerta 1, Hipódromo de Monterrico, distrito de Santiago de Surco, ciudad de Lima; para los fines incluidos en su programa y reglamento, presentados como parte de los requisitos para esta autorización, debiendo la citada asociación presentar un informe económico del evento, luego de la culminación del mismo.

Artículo Segundo.- La presente resolución no enerva la obligación del solicitante de seguir ante las distintas entidades del Estado que correspondiera, los procedimientos necesarios para el cabal cumplimiento de las disposiciones legales relativas a la celebración de este tipo de evento.

Regístrese y comuníquese,


EDGAR VÁSQUEZ VELA
Viceministro de Comercio Exterior

